

Cuando se mencionan las denominaciones de los parientes consanguíneos de los empleados públicos municipales, ha de entenderse, referido también a los parientes de afinidad, y siempre según el siguiente cuadro:

P r i m e r o	S e g u n d o	T e r c e r o	C u a r t o
---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	----------------------------

Padre	Abuelo	Bisabuelo	Primo
Madre	Hermano	Tío	
Hijo	Nieto	Sobrino	
Hija		Biznieto	

Malpartida de Cáceres, a 20 de enero de 1999.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.—ANTONIO JIMENEZ MANZANO. El Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.—FERNANDO DOMINGUEZ GARCIA. El Delegado de Personal por U.G.T.—PEDRO MIGUEL SILGADO MORENO. El Delegado de Personal por CC.OO.—ANTONIO JOSE LEO BARRIGA. El Representante de la Organización Sindical C.S.I.-C.S.I.F.—JOSE MEDINA GRADOS. El Representante de la Organización Sindical CC.OO.—JOAQUIN RAMOS CANALES. El Representante de la Organización Sindical U.G.T.—RAFAEL GALAN JIMENEZ. El Secretario de la Corporación.—JOSE BARRADO MUÑOZ.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

**ANUNCIO de 6 de abril de 1999, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación extremeña de pequeñas y medianas empresas transformadoras y comercializadoras de higos y derivados» con n.º de expte. CA/85.**

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (B.O.E. 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las doce horas del día seis de abril de mil novecientos noventa y nueve, se ha procedido al depósito de los estatutos de la organización profesional denominada «ASOCIACION EXTREMEÑA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS TRANSFORMADORAS Y COMERCIALIZADORAS DE HIGOS Y DERIVADOS», Expte. n.º CA/85, requeridos con fecha 15-03-99 y subsanados el 29-03-99, cuyos ámbitos territorial y funcional son: de Comunidad Autónoma de Extremadura, y abarca a

todas las pequeñas y medianas empresas, personas físicas y jurídicas, dedicadas a la actividad de transformación y comercialización de higos y derivados, figurando inscritas en los registros fiscales y administrativos que procedan; siendo los firmantes del Acta de constitución: Don Angel Sánchez Melchor, con D.N.I. 7.393.571, don Rafael Serrano Jiménez, con D.N.I. 5.758.612, y cuatro señores más debidamente identificados.

Mérida, 6 de abril de 1999.—El Director Gral. de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

**EDICTO de 6 de abril de 1999, por el que se notifica la Resolución con fecha 18 de marzo de 1999, de la Dirección General de Trabajo, a la Empresa Sociedad Cooperativa de fabricación y comercialización de productos de artesanía, COARTEX.**

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «SOCIEDAD COOPERATIVA COARTEX» al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 18-3-99, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo, en el expediente número 5/0007/96, cu-